

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
BEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Minis**i**erio de Educac**ión y Justicia** Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 6 de Abril de 1990.-

VISTO el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por la citada disposición queda prorrogado para el año 1990 el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente al 31 de Diciembre de 1989.

Que resulta necesario realizar un ajuste de presupuesto con el objeto de incorporar recursos específicos.

Que la medida que se propicia es procedente teniendo en cuenta las atribuciones otorgadas por el Artículo $8\,^\circ$ de la Ley $N\,^\circ$ 23569.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA

NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1990, Jurisdicción 67 - Secretaría de Educación, Carácter 2 - Organismo Descentralizado 088 - Universidad Tecnológica Nacional, en virtud de la prórroga dispuesta por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad, la suma de AUSTRALES OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL (**A 83.400.000) en concepto de recursos específicos que integran el fondo Universitario de la Universidad según consta en planila anexa al presente artículo en el programa y partida principal que se indica en el Anexo I que forma parte de la presente



PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educac**ión y Justicia** Universidad Cecnoló**gica Nacional** Rectorado

-2-

resolución.

ARTICULO 2°.-Modifícase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el Ejercicio 1990, Jurisdicción 67 - Secretaría de Educación, Carácter 2 - Organismo Descentralizado 088 - Universidad Tecnológica Nacional, de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.

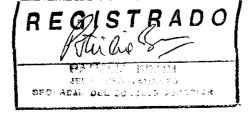
ARTICULO 3°.-Registrese. Comuniquese al Ministerio de Educación y Justicia, al de Economía y al Tribunal de Cuentas de la Nación.

RESOLUCION N° 140/90

INCENIERO JUAN ANTOS RECALCATTE

Ing. CIRUD A MURAD





Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional

Rectorado

-3-

ANEXO I DE LA RESOLUCION Nº 140/90

PRESUPUESTO 1990

EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

FINALIDAD

FUNCION

5-Cultura y Educación
30-Educación Superior y Universitaria

JURISDICCION: 67-Secretaría de Educación

CODIGO	PARTIDAS	PRIN PAR DENOMINACIONES	MODIFICACIONES	
CONTABLE	CIPAL CIAL		EN	A
PROGRAMA 528 - Educación Universitaria CARACTER 2 - Organismo Descentralizado 088 Universidad Tecnológica Nacional				
223948	4210-Trabajo	Públicos	83.40	0.000
	Inciso 42-Construcciones Sección 4-Bienes de Capital		83.400.000 83.400.000	
	Total Sección	n 4	83.40	0.000
	Total Progra	ma 528	83.40	0.000



PATRICIA BRAIM

JEFA DEPARTAMENTO

SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

-4-

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO N° 1 DE LA RESOLUCION·N° 140/90

PRESUPUESTO 1990

CALCULO DE RECURSOS

JURISDICCION

67-Secretaría de Educación

ORGANISMO DESCENTRALIZADO: 088-Universidad Tecnológica Nacional

DENOMINACIONES	IMPORTE EN A
1 -RECURSOS CORRIENTES	
20 -No Tributarios	
2010-Tasas y Tarifas	
001-Derechos, aranceles y Tasas varias	
C.C. 010146	83.400.000
TOTAL RECURSOS CORRIENTES	83.400.000
TOTAL	83.400.000





Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO N° 2 DE LA RESOLUCION N° 140/90

PLAN ANALITICO DE TRABAJOS PUBLICOS 1990

FINALIDAD

5-Cultura y Educación

FUNCION

: 30-Educación Superior y Universitaria

JURISDICION:

67-Secretaría de Educación

PARTIDA PRINCIPAL UBICACION GEOGRAFICA EROGACIONES EN AUSTRALES INICIACION

Y TERMINA-

PROYECTO

AUTORIZADA

EJERCICIOS

CION

1990

ANTERIORES

FISICA

Y FUTUROS

PROGRAMA 528 - EDUCACION UNIVERSITARIA CARACTER 2 - ORGANISMO DESCENTRALIZADO 088 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

51 - Buenos Aires

10.400.000

04- F.R.Avellaneda Construcción y Habilitación

10- Moneda Nacional C.C. 744670

10.400.000

60 - Entre Ríos

73.000.000

02- F.R. Concepción del Uruguay Construcción y Habilitación

10- Moneda Nacional C.C.748633

70.000.000

01- F.R.Paraná Construcción y Habilitación

10- Moneda Nacional C.C. 709476

3.000.000

4210-Trabajos Públicos

83.400.000

 \mathbf{T} A D

0